

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**5347** *Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2022.*

Por Resolución de 16 de febrero de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño de los puestos, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que dependen los puestos de trabajo convocados, esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 2022.–La Subsecretaria de Sanidad, P. D. (Orden SND/1093/2021, de 7 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, María Begoña Laguna Gascón.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 16 de febrero de 2022 (BOE de 1 de marzo de 2022)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. Especif.	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		<b>Subsecretaría de Sanidad</b>									
		<i>Gabinete Técnico</i>									
1	3337439	Vocal Asesor/ Vocal Asesora.	30	Ministerio de Sanidad. Subsecretaría de Sanidad. Madrid.	30	21.920,64	De los Santos López, Pedro.	49*****35 A1111	A1	1111	Activo.
2	5590057	Coordinador/ Coordinadora de Área.	29	Ministerio de Sanidad. Subsecretaría de Sanidad. Madrid.	29	21.920,64	Menéndez Muñiz, Clara.	71*****13 A1111	A1	1111	Activo.